



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

## **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2012 -**

Buenos Aires, 19 de Octubre de 2012.

**Ref.: Exp. "D.C.C. s/ Provisión y Colocación de Tres sistemas de Señalética. Sedes Av. Pte. R. Sáenz Peña 636, Beazley 3860 y Tacuarí 124" (Expediente N° DCC-259/12-0).**

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Preadjudicaciones, a fin de dictaminar en la licitación pública de referencia, con un presupuesto oficial de Pesos ciento tres mil setecientos quince con 98/100 (**\$ 103.715,98**) IVA incluido, de conformidad con la Res. OAyF 200/2012 del 28 de Agosto de 2012.

De fs. 1/37 surgen los antecedentes que generaron la formación del presente expediente y llevaron a la conformación del presupuesto oficial para esta contratación.

A fs. 38/45 surgen el detalle de la estimación del presupuesto oficial.

A fs. 46 surge el presupuesto oficial y la determinación de viabilidad por parte de la Dirección de Compras y Contrataciones acerca del llamado a Licitación Pública de etapa única, de acuerdo a lo informado a fs. 39 y conforme lo dispuesto en los arts. 25, 27, 31, 32 y ccdds. de la Ley 2095 y la resolución CM N° 810/2010.

A fs. 47/52 obra el de pliego de bases y condiciones generales y a fs. 53/77 obra el proyecto de pliego de condiciones particulares con sus anexos A y B.

A fs. 78 obra el modelo de publicación en el Boletín Oficial.

A fs. 79/93 obran el listado de firmas inscriptas en el R.I.U.P.P. de la CABA para el rubro 691 y 9904, las últimas adjudicatarias y las entidades a las cuales se comunican el llamado a esta licitación pública.

A fs. 94/95 obra la constancia de la registración presupuestaria.

A fs. 96, la Dirección de Compras y Contrataciones en la Nota N° 477 –DCC-12 pone en conocimiento del Administrador General la necesidad de proceder a la provisión y colocación de tres sistemas de señalética en las sedes de Av. Pte. R. Sáenz Peña 636, Beazley 3860 y Tacuarí 124, pasando revista de todo lo actuado, se expide acerca de las pautas reglamentarias para la publicación del llamado a Licitación Pública y sugiere la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que en el Dictamen N° 4677/2012 de fs. 100, no encuentra reparos desde el punto de vista jurídico, para la prosecución del trámite del presente expediente.

A fs. 106/107 obra la Res. OAyF N° 200/2012, en virtud de la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública de etapa única, la que lleva el N° 27/2012, que tiene por



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

invitaciones a posibles oferentes y a la Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Guía General de Licitaciones y Presupuestos; establece el día de la reunión informativa; establece el día 18/9/2012 como fecha límite para recibir consultas respecto de la contratación en trámite; establece como fecha de apertura pública de ofertas el día 25 de Septiembre de 2012 a las 12:00 horas e instruye a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones y comunicaciones que se indican. A fs. 108/123 obran los anexos de esta resolución.

A fs. 125 la Dirección de Compras y Contrataciones procede a designar a los funcionarios que participarán en el acto de apertura y en la Comisión de Preadjudicaciones, así como al responsable técnico, el Director de Infraestructura y Obras.

A fs. 130 obran la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial de la CABA.

De fs. 134/165 se incorporan las invitaciones cursadas vía correo electrónico a las organizaciones y posibles oferentes.

A fs. 166/168 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial.

A fs. 176 obra la constancia de publicación en la cartelera del Consejo de la Magistratura de la CABA.

A fs. 177/183 se agregan las constancias de retiro de pliegos de bases y condiciones junto con el informe respectivo.

A fs. 186/187 luce Acta de Apertura con su Anexo I, del que surge que han sido presentadas dos (2) ofertas.

A fs. 299/303 se agrega el informe consultado en la página de internet del R.I.U.P.P. acerca del estado registral de los oferentes.

A fs. 304 consta la remisión del original de las pólizas de seguro de caución presentadas por cada uno de los oferentes a la Dirección de Compras para ser resguardada en la Caja de Seguridad de este Consejo.

A fs. 306/307 obran los informes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Gobierno de la CABA recavados por esta Comisión.

A fs. 308 se solicitó el informe técnico respectivo al Director General de Infraestructura y Obras en su carácter de Responsable Técnico en la Comisión de Recepción.

A fs. 310/312 obra una presentación efectuada por el oferente Gustavo Filella, la que se completa con la respuesta de fs. 317 a un requerimiento a instancias de esta Comisión (v. fs. 318/324). A fs. 327/328 luce agregado el informe técnico efectuado por el Director de Infraestructura y Obras informando por renglón el cumplimiento de cada uno de los ítems analizados y respondiendo e interpretando lo que fue materia de objeción por uno de los oferentes (a fs. 312 y 317). Así las cosas, en el Renglón 1



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**OFERTAS:**

**1. ENFASIS S.R.L.:**

Número de CUIT: 30-70717636-5

Domicilio: Avda. Córdoba 1309 – 6° “A” (C1055AAD) - CABA

Correo electrónico: mariela@enfasisnet.com

A fs. 191/192 presenta la propuesta económica por una suma total de Pesos ochenta y nueve mil ciento ochenta y nueve, con 10/100 (\$ 89.189,10), correspondiendo Pesos cuarenta y seis mil cuarenta y cuatro, con 13/100 (\$ 46.044,13) para el renglón 1; Pesos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y seis, con 98/100 (\$ 35.256,98) para el Renglón 2 y Pesos siete mil ochocientos ochenta y siete, con 99/100 (\$ 7.887,99) para el renglón 3.

A fs. 192 obra la declaración acerca del mantenimiento de la propuesta económica, de acuerdo al art. 11 del PCP. También se adecua al pliego en materia de plazo de entrega y forma de pago. Respecto del art. 6 ° del PCP solicita un adelanto del 30 % garantizado.

A fs. 195/197 obra la copia de la póliza de seguro de caución suscripta por la compañía ‘AFIANZADORA latinoamericana’ como garantía de mantenimiento de la oferta, por un valor de Pesos cinco mil doscientos cincuenta (\$ 5.250,00). Como se dijo, a fs. 304 consta la remisión del original de las pólizas de seguro de caución presentada por esta oferente a la Dirección de Compras para su resguardo en la caja de seguridad.

A fs. 198/221 agrega copia del modelo de publicación para la presente licitación como así también la Resolución que autoriza el llamado a la misma, el PCP y el PCBG. A fs. 204 acompaña la constancia de visita requerida en el art. 7 del PCP y a fs. 220/221 presenta la declaración jurada de aptitud para contratar de acuerdo al art. 10 del PBCG.

A fs. 222 acompaña constancia de retiro del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al art. 3 del PCP.

A fs. 223 acompaña el remito de las muestras requeridas en el art. 8 del PCP.

A fs. 224, 227, 232/253 y 302/303 queda acreditada la capacidad de la firmante para representar a la firma y el registro en el R.I.U.P.P. .

A fs. 225 presenta los antecedentes para permitir acreditar la capacidad técnica, exigidos en el art. 9 del PCP.

A fs. 226 acompaña un plan de trabajo, de acuerdo al art. 10 del PCP.

A fs. 228, entre los datos societarios y como empresa que lo caracterizan, surgen el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y el correo electrónico, que se consignan en el encabezado de este apartado, de acuerdo al art. 6 del PBCG y art. 23 del PCP.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Del informe técnico de fs. 327/328 surge que de la oferta sólo reviste observaciones en tanto “no cumple” con los requisitos del pliego, para el renglón 2. La observación efectuada para el Renglón 1 es de forma y para el Renglón 3 no hay observaciones, cumpliendo entonces para estos casos, con los requisitos del pliego.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible para los renglones 1 y 3 y oferta no admisible para el Renglón 2.

**2. GUSTAVO ALEJANDRO FILELLA (EFE-EME Comunicación Integral):**

Número de CUIT: 20-20225525-7

Domicilio: Campichuelo 121 PB B (1424) - CABA

Correo electrónico: [info@efe-eme.com](mailto:info@efe-eme.com) y [gustavo@efe-eme.com](mailto:gustavo@efe-eme.com).

A fs. 278/281 presenta la propuesta económica por una suma total de Pesos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta (\$ 89.850,00), correspondiendo Pesos cincuenta mil seiscientos sesenta (\$50.660,00) para el renglón 1; Pesos treinta mil ochocientos cuarenta y cuatro ( \$ 30.844,00) para el renglón 2 y Pesos ocho mil trescientos cuarenta y seis (\$ 8.346,00) para el renglón 3.

A fs. 281 obra la declaración acerca del mantenimiento de la propuesta económica, de acuerdo al art. 11 del PCP y solicita un adelanto del 30% de acuerdo al art. 6 del PCP.

A fs. 257/277 agrega copia la Resolución que autoriza el llamado a la misma, el PCP y el PCBG.

A fs. 286 acompaña un plan de trabajo, de acuerdo al art. 10 del PCP.

A fs. 287 presenta los antecedentes para permitir acreditar la capacidad técnica, exigidos en el art. 9 del PCP.

A fs. 288 obra copia del certificado fiscal para contratar vigente emitido por la AFIP que lleva el N° 043/021231/2012.

A fs. 289/290 y 299/301 queda acreditada la inscripción en el R.I.U.P.P. del firmante y el domicilio detallado precedentemente.

A fs. 291 acompaña constancia de retiro del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al art. 3 del PCP.

A fs. 292 acompaña el remito de la muestra requerida en el art. 8 del PCP.

A fs. 293 obra copia del informe del registro de Deudores Alimentarios Morosos de la CABA.

A fs. 294 acompaña la constancia de visita requerida en el art. 7 del PCP.

A fs. 295/296 presenta la declaración jurada de entidad para contratar de acuerdo al art.



### *Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

presentada por esta oferente a la Dirección de Compras para su resguardo en la caja de seguridad.

A fs. 312 este oferente efectúa una presentación, dejando sentadas ciertas diferencias respecto de la oferta del otro oferente en este procedimiento licitatorio. A requerimiento de esta Comisión –y por pedido de la Dirección de Infraestructura y Obras- se le solicitó al presentante que especifique acerca de las diferencias referidas. A fs. 317 obra su respuesta, la que inmediatamente fue remitida a la instancia en donde estaba radicado el expediente, para entonces llevar a cabo el informe técnico (véanse fs. 313/325).

Del informe técnico de fs. 327/328 surge que la oferta no reviste observaciones y cumple con los requisitos del pliego.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible para todos los renglones.

### **CONCLUSIÓN**

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el sobre presentado en esta Licitación Pública, surge que la firma ENFASIS S.R.L. ha presentado una oferta admisible para los renglones 1 y 3 y no admisible para el renglón 2. El monto de la oferta para el Renglón 1 asciende a la suma de Pesos cuarenta y seis mil cuarenta y cuatro, con 13/100 (\$ 46.044,13) y para el renglón 3 a Pesos siete mil ochocientos ochenta y siete, con 99/100 (\$ 7.887,99), siendo un total por estos dos renglones declarados admisibles de Pesos cincuenta y tres mil novecientos treinta y dos con 12/100 (\$ 53.932,12). Por su parte GUSTAVO ALEJANDRO FILELLA (EFE-EME Comunicación Integral) ha presentado una oferta admisible para los tres (3) renglones, correspondiendo para el renglón 1 Pesos cincuenta mil seiscientos sesenta (\$50.660,00), para el Renglón 2 Pesos treinta mil ochocientos cuarenta y cuatro ( \$ 30.844,00) y para el Renglón 3 Pesos ocho mil trescientos cuarenta y seis (\$ 8.346,00), lo que hace un total de Pesos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta (\$ 89.850,00). Todas las ofertas se encuentran dentro del rango establecido en el presupuesto oficial para la presente licitación.

Como anexo A se acompaña el cuadro comparativo de ofertas.

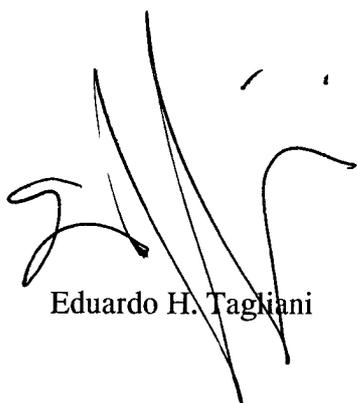
**Es por ello que, esta Comisión de Preadjudicaciones considera que corresponde preadjudicar en la Licitación Pública N° 27/2012 los Renglones 1 y 3 a la firma ENFASIS S.R.L. por un monto total de Pesos cincuenta y tres mil novecientos treinta y dos con 12/100 (\$ 53.932,12), correspondiendo la suma de Pesos cuarenta y seis mil cuarenta y cuatro con 13/100 (\$ 46.044,13) para el renglón 1 y de Pesos siete mil ochocientos ochenta y siete con 99/100 (\$ 7.887,99) para el Renglón 3; y preadjudicar el Renglón 2 al oferente GUSTAVO ALEJANDRO FILELLA (EFE-EME Comunicación Integral) por un monto de Pesos treinta mil ochocientos cuarenta y cuatro ( \$ 30.844,00). El monto total al que asciende la sumatoria de los tres (3) renglones preadjudicados es de Pesos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y seis con 12/100 (\$ 84.776,12).**



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

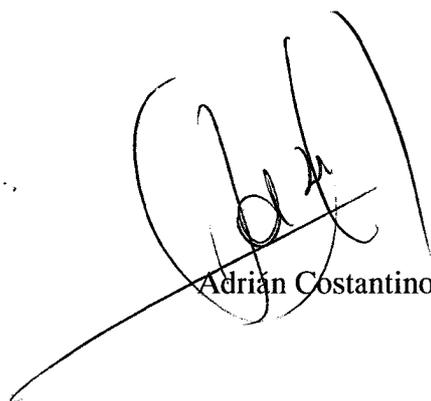
**Anexo A**  
**Cuadro Comparativo de Ofertas**

Renglón	ENFASIS SRL	GUSTAVO ALEJANDRO FILELLA
1	\$ 46.044,13	50.660,00
2	NO ADMISIBLE	<b>30.844,00</b>
3	7.887,99	8.346,00



Eduardo H. Tagliani

Federico Carballo



Adrián Costantino